



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

05 DE NOVIEMBRE DE 2015

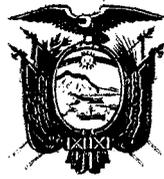
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **POSESIÓN DE LOS JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL (PRIMERA RENOVACIÓN).**
- VI **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	2
V	Posesión de los Jueces de la Corte Constitucional (Primera renovación parcial). Lectura de la comunicación de la CCRPCC.--	2
	Posesión y juramentación de los jueces y juezas: Roxana Silvia Chicaiza y Francisco Butiñá Martínez de la Corte Constitucional (Primera renovación parcial).-----	7
VI	Clausura de la sesión.-----	8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Posesión De Los Jueces De La Corte Constitucional (Primera Renovación Parcial)**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y un minutos del día cinco de noviembre del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión número trescientos cincuenta y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 355 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 5 de noviembre de 2015, a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Posesión de los Jueces de la Corte Constitucional (Primera renovación parcial)”. Hasta ahí el texto del Orden del Día, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitud de modificación del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. “2. Posesión de los Jueces de la Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

Constitucional (Primera renovación parcial). Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la comunicación remitida por el Presidente de la Comisión Calificadora para la Selección y Designación de Juezas y Jueces para la Primera Renovación Parcial de la Corte Constitucional: "Oficio N° CCRPCC-037-2015. Quito, Distrito Metropolitano, 29 de octubre de 2015. Doctora Libia Rivas, Secretaria General Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: De conformidad con el cronograma previsto por la Comisión Calificadora para la Selección y Designación de Juezas y Jueces para la Primera Renovación Parcial de la Corte Constitucional, corresponde cumplir lo establecido en el artículo 30. Posesión. Una vez cumplido el tercer año de funciones de las juezas y jueces de la Primera Corte Constitucional, las tres juezas o jueces de la Corte Constitucional, designados por el Pleno de la Comisión Calificadora, serán posesionados en sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional, que deberá convocar obligatoria e inmediatamente la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional a partir de la fecha de recepción del informe que contenga la designación de las tres juezas o jueces que integrarán la Corte Constitucional. La Comisión Calificadora, una vez concluido el proceso de selección y designación de las Juezas y Jueces en sesión del 26 de octubre de 2015 procedió a realizar el sorteo de las juezas y jueces que serán reemplazados. La siguiente fase del proceso corresponde a la posesión de las juezas y jueces designados, acto que se deberá realizar en sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional, motivo por el cual solicito a usted se sirva coordinar las acciones necesarias para que se agende el día 5 de noviembre de 2015 la posesión de la doctora Pamela Martínez Loayza, doctora Roxana Silva Chicaiza y abogado Francisco Butiña Martínez como Juezas y Jueces Constitucionales, para tal efecto se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

adjunta la Resolución N° CCRPCC-004-2015 que contiene la información de los resultados finales del proceso de Selección y Designación de Juezas y Jueces para la Primera Renovación Parcial de la Corte Constitucional. Atentamente, Doctor Andrés Ycaza Mantilla, Presidente. Resolución N° CCRPCC-004-2015. El Pleno de la Comisión Calificadora para la Selección y Designación de Juezas y Jueces para la Primera Renovación Parcial de la Corte Constitucional. Considerando: Que el artículo 6 literal f) del Reglamento para la Primera Renovación Parcial de las Juezas y Jueces de la Corte Constitucional, el Pleno de la Comisión Calificadora es competente para: f. Conocer y resolver las reconsideraciones propuestas por las y los candidatos respecto de su admisibilidad, valoración de méritos y conocimiento. Que en concordancia con lo previsto en el artículo 28 del citado Reglamento: "Artículo 28. Resolución de recalificaciones, designación y sorteo. La Comisión Calificadora en el término de tres días resolverá sobre las recalificaciones presentadas y designará a las o los tres que hubieren obtenido las puntuaciones más altas como juezas y jueces de la Corte Constitucional. En caso de existir empate en la puntuación de las y los candidatos, la Comisión Calificadora realizará un sorteo público ante notario. Si el empate se establece entre una candidatura de un hombre y una mujer, se escogerá la candidata mujer. Inmediatamente a la designación de las tres juezas o jueces de la Corte Constitucional, el Pleno de la Comisión Calificadora procederá con el sorteo correspondiente entre las y los jueces del Pleno de la Primera Corte Constitucional, para determinar quiénes deben ser reemplazados". Que de conformidad con el artículo 22 del mismo Reglamento las y los candidatos fueron evaluados sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera: 30 puntos fase de méritos, 70 puntos comparecencia oral. De estos, 40 puntos correspondían a la sustanciación oral del caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

hipotético y 30 puntos a las respuestas de tres preguntas elaboradas previamente por la Comisión y escogidas al azar por el candidato. Por consiguiente en la fase de comparecencia oral, tal como fue advertido por esta Comisión en los parámetros entregados a los candidatos de manera previa a las comparecencias, el centro de evaluación fue la sustanciación del caso hipotético, sin perjuicio de que las y los candidatos hayan podido utilizar cualquier medio para esquematizar sus exposiciones orales tal como fue autorizado por esta Comisión. Es así que cualquier pedido de recalificación que se sustente en las diapositivas u otros materiales que hayan sido utilizados como soporte por los candidatos, no serán considerados. Que la Comisión de conformidad con el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República y dentro del marco constitucional, legal y reglamentario, justificó sus calificaciones con argumentos debidamente sustentados en las exposiciones orales de los candidatos, las que se encuentran grabadas y a disposición de la ciudadanía en la dirección web. Que de conformidad al artículo 27 del Reglamento los candidatos: Abogado Víctor Francisco Butiñá Martínez, doctor Willian Carrillo Espín, doctor Byron Valarezo Olmedo, Abogada Marien Segura Reascos, doctora Johana Farina Pesántez Benítez presentaron solicitudes de recalificación dentro del término establecido. Que en la sesión de la Comisión Calificadora realizada los días lunes 5 y martes 6 de octubre de 2015, el pleno de la Comisión procedió a analizar las solicitudes de las y los candidatos que presentaron recalificación de sus puntajes notificados el 29 de septiembre de 2015. Resuelve: Artículo 1. En virtud de las calificaciones y recalificaciones admitidas y asignadas a cada candidata y candidato, los resultados finales obtenidos son los siguientes: Se adjunta un cuadro de cinco columnas, en la primera el nombre del candidato o candidata, méritos, presentación, preguntas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

total. Pamela Martínez Loayza, total 100. Roxana Silva Chicaiza, total 85. Francisco Butiñá Martínez, total 74,25. Marien Segura Reascos, 73. Johana Pesántez Benítez, 67,75. Byron Valarezo Olmedo, 59,5. Xavier Oquendo Pólit, 48,5. William Carrillo Espín, 37,5. Artículo 2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento se designa a las y el candidato que han obtenido las puntuaciones más altas como juezas y jueces correspondientes a la Primera Renovación Parcial de la Corte Constitucional, en el siguiente orden: Se adjunta un cuadro de cinco columnas, en la primera el nombre del candidato o candidata, méritos, presentación, preguntas, total. Pamela Martínez Loayza, total 100. Roxana Silva Chicaiza, total 85. Francisco Butiñá Martínez, total 74,25. Artículo 3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento se designa a las y los candidatos que pasan a conformar el listado de elegibles como juezas y jueces correspondientes a la Primera Renovación Parcial de la Corte Constitucional, en el siguiente orden: Se adjunta un cuadro de cinco columnas en la primera, candidato o candidata, méritos, presentación, preguntas, total. Marien Segura Reascos, total 73. Johana Pesántez Benítez, total 67,75. Byron Valarezo Olmedo, total 59,5. Xavier Oquendo Pólit, total 48,5. William Carrillo Espín, total 37,5. Artículo 4. En virtud de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento, proceder con las respectivas notificaciones de los puntajes finales obtenidos a las y los candidatos en sus correos electrónicos y se dispone la publicación del listado de juezas y juez designados, así como el banco de elegibles correspondientes a la Primera Renovación Parcial de la Corte Constitucional. Disposición General. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición". Hasta ahí el texto de la resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, vamos a proceder con la toma de juramento de rigor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores jueces: ¿Juran ustedes cumplir con las funciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley en su calidad de jueces y juezas de la República del Ecuador?-----

LAS SEÑORAS JUEZAS Y SEÑOR JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. Sí, juramos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hacen que la patria os reconozca caso contrario, será la patria que los juzgue. Quedan ustedes formal y legalmente posesionados como jueces y juezas de la Corte Constitucional de nuestra República. Felicitaciones. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, a continuación invitamos a Pamela Martínez Loyza a la firma del acta de posesión. A continuación invitamos a Roxana Silvia Chicaiza a la firma del acta de posesión. Invitamos a Francisco Butiñá Martínez, a la firma del acta de posesión. Con su autorización, señora Presidenta, también invitamos a la suscripción del acta correspondiente a los jueces que conforman el listado de elegibles correspondientes a la primera renovación parcial de la Corte Constitucional, Marien Segura Reascos, William Carrillo Espín.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con un agradecimiento a las juezas y jueces de la Corte Constitucional, deseándoles nuevamente muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 355

éxitos en las tareas encomendadas para sus funciones, de igual forma a quienes fueron parte del Comité de Selección, felicitaciones por este trabajo y un agradecimiento también a los jueces y juezas que nos están acompañando de la Corte. Muchos éxitos y un agradecimiento por su asistencia de parte de la Asamblea Nacional. Clausuramos la sesión número trescientos cincuenta y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión.-----

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diez horas doce minutos.-----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBAÑO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

REPT/MRP